

Expte. **C-44-12 CONCEJAL PABLO MUCABARE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la fumigación de todos los predios deportivos del Partido de Pergamino.-

**VISTO:**

La gran cantidad de mosquitos, producto de las condiciones climáticas adversas que viene sufriendo la ciudad y localidades aledañas, y

**CONSIDERANDO**

Que en nuestro municipio contamos con un Área de Saneamiento Ambiental, dedicada entre otras cuestiones a la fumigación de espacios verdes.-

Que dentro de estos espacios tenemos nuestros clubes, donde -en la gran mayoría- se llevan adelante prácticas de fútbol, hockey, rugby etc.-

Que a dichos clubes concurren niños, adolescentes y jóvenes, padres, profesores y dirigentes, que no sólo deben soportar la molesta presencia de los insectos sino el peligro que puede provocar la picadura para su salud, por la posibilidad que tienen los mosquitos de transmitir el virus del dengue y/o cualquier otra enfermedad viral. Cabe recordar que algunas de las instituciones deportivas tienen más de 5 has, de predio, entre cancha principal y auxiliar, por lo que la propagación de los insectos es aún mayor.-

Que es sabido que, hoy, a la gran mayoría de los clubes, asisten gran cantidad de niños y jóvenes que ni siquiera pueden afrontar la cuota social, siendo las propias instituciones las que con gran esfuerzo mantienen los predios y afrontan todos los gastos de las practicas de los deportes (cancheros, preparadores físicos, profesores de educación física, impuestos, etc.), de tal manera que el costo que implica una fumigación como la que hoy se necesita, no se puede solventar.-

Que siendo los clubes una excelente red de contención social y aliado fundamental de la familia en la educación de los hijos, es que resulta necesario el apoyo del Municipio.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 2 de noviembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que, a través del AREA ----- DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, proceda a la inmediata fumigación de todos los predios deportivos de la ciudad y su partido, ello hasta tanto cese la proliferación de los mosquitos que invaden nuestra ciudad.-

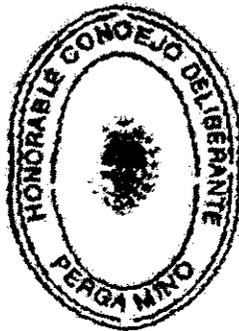
**ARTICULO 2°:** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente  
----- Comunicación.-

**ARTICULO 3°:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 5 de noviembre de 2012.-

**COMUNICACION N° 2654/12**

  
Juan Y. Marconate  
SECRETARIO  
Honorable Consejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Petalosa  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO